

Tandil, 13 de noviembre de 2017

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra “**CONCESIÓN, AMPLIACIÓN Y REFORMAS DEL HISTÓRICO BAR ANTONINO**”, ejecutada por la Empresa Concesionaria **RAMPOLDI FEDERICO**

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra retenida hasta la fecha.-

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Públicas, Contaduría General y archívese.

N°: 59/17

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

TANDIL, 13 de noviembre de 2017

VISTO: lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra “**CONSTRUCCION NUEVO CENTRO CIVICO BARRIO PALERMO ZONA NORTE- 1° ETAPA**” – Licitación Privada N° 70-02-2014, ejecutada por la Empresa **JOSE GIANOLLI**.

Artículo 2°: Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la empresa.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

N°: 60/17

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. **MIGUEL ANGEL LUNGHI**
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 4253/00/2017.-

Tandil, 6 de diciembre de 2017

VISTO:

El Acta de Recepción Provisoria de la obra “SERVICIO DE BACHEO” de fs. 109.

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION PROVISORIA de la Obra “SERVICIO DE BACHEO” – Licitación Privada N° 25-02-17, ejecutada por la firma TENUE S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y archívese.

N°: 61/17

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. **MIGUEL ANGEL LUNGI**
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 11463/00/2017.-

Tandil, 6 de diciembre de 2017

VISTO:

El Acta de Recepción Provisoria de la obra “Reparación de Calzada de Asfalto en Varios Sectores de la Ciudad” de fs. 120.

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION PROVISORIA de la Obra “REPARACION DE CALZADA DE ASFALTO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD” – Licitación Privada N° 47-02-17, ejecutada por la firma TENUE S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y archívese.

N°: 62/17

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 8725/00/2017.-

Tandil, 6 de diciembre de 2017

VISTO:

El Acta de Recepción Provisoria de la obra “SERVICIO DE BACHEO” de fs. 150.

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION PROVISORIA de la Obra “SERVICIO DE BACHEO” – Licitación Privada N° 37-02-17, ejecutada por la firma TENUE S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y archívese.

N°: 63/17

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 7 de diciembre de 2017

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** con fecha de 13 de octubre de 2017, según consta en el Acta de Recepción Provisoria a fojas 2, correspondiente a la Obra **“RED DE GAS NATURAL PARA EL EDIFICIO DE VIALIDAD MUNICIPAL”** – Licitación Privada N° 07-02-2017, ejecutada por la Empresa **OSVLADO Y PABLO SALVI S.H.**

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de obra retenida hasta la fecha.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Públicas, tomen conocimiento, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese.

N°: 64/17

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. **MIGUEL ANGEL LUNGI**
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 17/18063/00.

Tandil, 13 de Diciembre de 2017

VISTO:

Lo solicitado por la empresa de Transporte Público Urbano de Pasajeros “TRANSPORTES GENERAL RODRIGUEZ S.A.”, C.U.I.T. N° 30-54657146-3 y,

CONSIDERANDO:

El informe de la Dirección General de Inspección y Habilitaciones que antecede,

**Por todo ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1° - Cámbiese el número interno de la unidad marca Mercedes Benz, dominio EVW 278, año 2005, motor n° 904920628554, chasis n° 9BM3840675B418705, propiedad de la empresa Transportes General Rodríguez S.A. La misma, identificada como interno n° 15, se identificará en lo sucesivo como interno n° 20.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal”, notifíquese a la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 65/17

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 13 de Diciembre de 2017

VISTO:

Lo solicitado por la empresa de Transporte Público Urbano de Pasajeros “TRANSPORTES GENERAL RODRIGUEZ S.A.”, C.U.I.T. N° 30-54657146-3; y,

CONSIDERANDO:

El informe de la Dirección General de Inspección y Habilitaciones que antecede.

**Por todo ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1° - Cámbiese el número interno de la unidad marca Mercedes Benz, dominio KPC 104, año 2011, motor n° 904.968-UO-944187, chasis n° 9BM384067CF138470, propiedad de la empresa Transportes General Rodríguez S.A. La misma, identificada como interno n° 12, se identificará en lo sucesivo como interno N° 15.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal”, notifíquese a la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 66/17

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 13 de Diciembre de 2017

VISTO:

Lo solicitado por la empresa de Transporte Público Urbano de Pasajeros “TRANSPORTES GENERAL RODRIGUEZ S.A.”, C.U.I.T. N° 30-54657146-3, en relación a la incorporación de la nueva unidad;y

CONSIDERANDO:

El informe de la Dirección General de Inspección y Habilitaciones que antecede.

Por todo ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

RESUELVE

Artículo 1° - Incorpórese la unidad marca Mercedes Benz, dominio AB959XU, año 2017, motor n° 924997U1196468, chasis n° 8AB384067HA302267, propiedad de la empresa Transportes General Rodríguez S.A., como interno n° 12, para ser afectado al transporte público colectivo de pasajeros dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal”, notifíquese a la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 67/17

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 13 de Diciembre de 2017

VISTO:

Lo solicitado por la empresa de Transporte Público Urbano de Pasajeros “TRANSPORTES GENERAL RODRIGUEZ S.A.”, C.U.I.T. N° 30-54657146-3; y

CONSIDERANDO:

El informe de la Dirección General de Inspección y Habilitaciones que antecede.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1° - Dése de baja la unidad marca Mercedes Benz, dominio DAT 926, año 1999, motor n° 374.984-10413851, chasis n° 9BM688176WB177359, propiedad de la empresa Transportes General Rodríguez S.A., como transporte público colectivo de pasajeros dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal”, notifíquese a la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 68/17

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 00805/2015

Tandil, 13 de diciembre de 2017

VISTO:

lo solicitado por la Dirección Gral. de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra "**EJECUCIÓN Y COLOCACIÓN DE PASARELAS METALICAS PARA ACCESO PEATONAL EN LOS REACTORES DE LA PLANTA DEPURADORA DE CLOACAS NORTE**", tramitada por Expte N° 00805/2015, realizada por la Empresa EDGARDO VAZQUEZ S.A-

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.

N°: 69/17

Arq. ROBERTO GUADAGNA
Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 9246/11/2017.

Tandil, 26 de diciembre de 2017

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que por demoras ajenas a la firma SANCHEZ CARLOS Y RETONDO MARTIN S.H., no ha podido finalizar la obra,

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Otorgar una ampliación del plazo de obra a la Empresa **SANCHEZ CARLOS Y RETONDO MARTIN S.H.**, adjudicataria de la Licitación Privada N° **40-02-2017** “**AMPLIACION DE LA CASA DE ABRIGO**” de 30 días corridos a partir del día 21 de noviembre de 2017, resultando la fecha de finalización de obra el día 20 de diciembre.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento ésta, Dirección de Obras Públicas y archívese.

N°: 70/17

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal